

**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PRECAMPAÑAS DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA 06
DE NOVIEMBRE DE 2020.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **17:00 horas**, del día **06 de noviembre de 2020**, en la Sala virtual habilitada atendiendo a las particularidades expresadas en el acuerdo C.G.-006/2020 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se reunieron los integrantes de la Comisión Especial Precampañas, con la finalidad de celebrar la presente Sesión a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Especial**, manifestó lo siguiente: En atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo **12, fracción VI** del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las diecisiete horas con nueve minutos, del día de hoy seis de noviembre de dos mil veinte, damos inicio a la presente sesión.

Por lo cual solicito al Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampañas, **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can**, realice el pase de lista correspondiente.

En el uso de la palabra, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial**, manifestó lo siguiente: con fundamento en el artículo **14 fracción IV** del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y dando cumplimiento al **primer punto** del orden del día, procedo a realizar el pase de lista correspondiente encontrándose presentes:

Maestro Alberto Rivas Mendoza, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;

Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral e integrante de esta Comisión;

Licenciado Roberto Ruz Sahrur, Consejero Electoral e integrante de esta Comisión;

Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana y Secretario Técnico de esta Comisión.

En ese mismo acto, el **Secretario Técnico de la Comisión**, con fundamento en el artículo 14, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la presente sesión en virtud de encontrarse todos los integrantes de la Comisión.

En el uso de la palabra, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Especial de Precampañas**, manifestó lo siguiente: En cumplimiento del segundo y tercer punto del

orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que existe el quórum legal y en consecuencia se encuentra debidamente instalada la sesión.

En el uso de la palabra, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial de Precampaña**, y en cumplimiento del punto cuatro, procedió a dar lectura del orden del día de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen mediante el cual se ajustan y fijan plazos relacionados a precampañas electorales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021;
6. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
7. Clausura de la sesión.

En el uso de la palabra, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Especial de Precampañas**, manifestó lo siguiente: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial de Precampañas**, manifestó lo siguiente: Como punto número quinto del orden del día, Aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen mediante el cual se ajustan y fijan plazos relacionados a precampañas electorales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021. En virtud del artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de manera atenta y respetuosa, solicito la dispensa de la lectura del Proyecto de Dictamen, en virtud de que esté fue tratado en una reunión de trabajo previa y que ha sido circulado previamente a todos los integrantes de la Comisión.

Acto seguido, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Especial de Precampañas**, manifestó lo siguiente: si bien, ya tratamos el tema en la reunión de trabajo del día de ayer y el día martes, considero que ha quedado muy claro qué temas están incluidos en Proyecto de Dictamen, toda vez que se pretende modificar una fecha total del Proceso Electoral, la cual es la fecha de inicio de las Precampañas, para que sea de 36 días, anteriormente era del 04 de

enero al 12 de febrero de 2021, para que con el ajuste que se está planteando, empiece el 08 de enero al 12 de febrero de 2021, cumpliendo con el orden constitucional de que el período de precampañas no puede ser mayor a las dos terceras partes del período de campañas y considerando que el período de campañas es de 55 días, las dos terceras partes nos da 36 días. Considerando que el Instituto Nacional Electoral ya ha señalado, debido a su facultad de atracción, que la fecha de fin de precampañas es el 12 de febrero, en virtud de lo anteriormente señalado se hace la regulación adecuando el período de precampañas, se tendrán que hacer otras regulaciones como Consejo General y como Comisión regularemos el aviso al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por parte de los partidos políticos que realicen actividades de precampañas, que sería del 03 de enero de 2021 al 07 de enero de 2021, en concordancia con el Artículo 205 de la LIPEEY; el período para que los partidos políticos deberán establecer la procedencia de los registros de sus precandidatos, del 07 de enero de 2021 al 12 de febrero de 2021, en virtud del Artículo 271 del Reglamento de Elecciones; la captura de información de los precandidatos en el Sistema Nacional de Registro, del 07 de enero de 2021 al 12 de febrero de 2021, en concordancia con los Artículos 267 numerales 1 y 2, 270 numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones y los partidos políticos que realicen precampañas, con fundamento lo dispuesto en el artículo 205 de la LIPEEY, deberán presentar al Instituto en el plazo del 03 de enero de 2021 al 07 de enero de 2021.

Continuando con el uso de la voz, el **Maestro Alberto Rivas Mendoza, Presidente de la Comisión Especial de Precampañas**, solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Especial de Precampañas**, sometiera a votación la aprobación del Proyecto de Dictamen mediante el cual se ajustan y fijan plazos relacionados a precampañas electorales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

En el uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampaña**, con fundamento en el Artículo 14 fracción X del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, me permito tomar la votación de la Consejera y los Consejeros Electorales, con respecto de la aprobación del Proyecto de Dictamen mediante el cual se ajustan y fijan plazos relacionados a precampañas electorales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021. Continuando con el uso de la voz, da cuenta del sentido de la votación, por lo que comenta que esta propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos de la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión.

Acto seguido, en el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Especial de Precampañas**, que siguiera con el siguiente punto del orden del día.

Por lo que en uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Especial Precampaña**, manifestó que siendo las 17:19 horas se incorpora

la Lic. Genny Romero Marrufo, Titular de Presidencia. Continuando en el uso de la voz, comentó que el siguiente punto del orden del día, es el punto 6, informa que se han acabado los puntos del orden del día.

Por último, el **Presidente de la Comisión Especial de Precampañas, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, en cumplimiento del punto 7 del orden del día y con fundamento en el artículo 12, fracción VI, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y agradeciendo la valiosa presencia de los miembros e invitados de la Comisión, dio por clausurada la sesión de la **Comisión Especial de Precampaña** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las 17:20 horas del día 06 de noviembre de 2020.

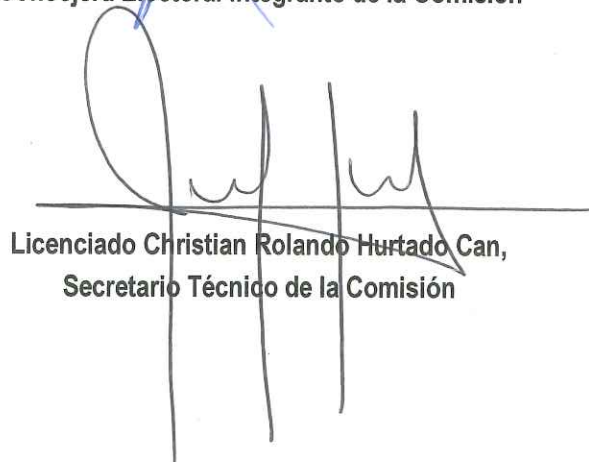


Maestro Alberto Rivas Mendoza,
Presidente de la Comisión

Licenciado Roberto Ruz Sahrur
Consejero Electoral integrante de la Comisión



Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina,
Consejera Electoral integrante de la Comisión



Licenciado Christian Rolando Hurtado Can,
Secretario Técnico de la Comisión